



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3057

DECRETO N°:

TEMUCO,

14 SET. 2015

**VISTOS :**

1. La Renovación de Contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, Rut N° 76.247.017-9, mediante escritura pública de fecha 9 de septiembre del año 2015.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese la renovación del contrato denominado: "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco" celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Servicio de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L, por escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2015, derivado de la Propuesta Pública N° 87-2013.

2. En la referida escritura las partes convienen renovar por segunda vez el contrato de fecha 10 de septiembre del año 2013, por el periodo de 1 año.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora será la suma mensual de U.F 1.852,60, impuestos incluidos.

4. La renovación de contrato referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)*

**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

*(Handwritten signature of Juan Araneda Navarro)*

**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



JZM/cb  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Gestión de Abastecimiento
- Prestador del Servicio
- Of. Partes

944775

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



REPERTORIO N° 6744 /2015

**QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**RENOVACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO PROVISIÓN  
PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO  
Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE  
TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN  
GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.**

&Mandel.ren/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **nueve** de Septiembre del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA,**

**MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.,**

en adelante también denominada " La Prestadora", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil diecisiete guión nueve, representada por don **ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER**, chileno, casado, Factor de Comercio, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en Temuco,

todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos setenta y nueve de fecha doce de junio de dos mil trece se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública Número ochenta y siete guión dos mil trece: "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos veinte de fecha tres de julio del año dos mil trece la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Armin Gerardo Mandell Ellwanger E.I.R.L. Como consecuencia de lo anterior por escritura pública de fecha diez de septiembre de dos mil trece los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos setenta y nueve de fecha once de septiembre del año dos mil trece fijándose como vigencia del contrato un año contado desde el día cinco de julio de dos mil trece, renovable hasta por tres oportunidades por igual periodo. Por escritura pública de fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince las partes renovaron por primera vez el contrato antes referido por el termino de un año, es decir desde el cinco de julio del año dos mil catorce al cuatro de julio del año dos mil quince.

JORGE ELIAS TADRES HALES  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento, conforme faculta el artículo catorce punto dos de las Bases Administrativas de la Propuesta, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha tres de junio del año dos mil quince e informe de la Unidad Técnica, los comparecientes convienen renovar por segunda vez el contrato de fecha diez de septiembre de dos mil trece por el periodo de un año contado desde el día cinco de julio del año dos mil quince hasta el cuatro de julio del año dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive. Se deja constancia que el servicio se ha desarrollado en forma ininterrumpida desde el día cinco de julio del año dos mil quince hasta la fecha. **TERCERA. PRECIO:** Por la presente renovación de contrato la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma mensual de mil ochocientas cincuenta y dos coma sesenta Unidades de Fomento, impuestos incluidos. **CUARTA:** Se deja constancia que se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha diez de septiembre del año dos mil trece que por este instrumento se renueva en los términos especificados en las cláusulas precedentes. **QUINTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que esta modificación de contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Anexo de Boleta de Garantía número cuatro dos tres seis nueve siete cinco seis de Corpbanca informado a la Municipalidad de Temuco con fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, que prorroga la vigencia del documento tomado por la Prestadora por la suma de mil ochocientas cincuenta y dos coma seis Unidades de Fomento, hasta el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis. **SEXTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil doce. La personería de don **ARMIN GERARDO**

DE SU ORIGINAL  
 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 18 DE FEBRERO DE 2016

**MANDEL ELLWANGER** para actuar en representación de **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.** consta en escritura de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha once de septiembre de dos mil doce, otorgada ante Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, Repertorio número seis mil cuatrocientos catorce y en certificado de vigencia de sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco don Iván Uribe Sepúlveda con fecha ocho de abril del año dos mil catorce. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **SÉPTIMA:** Los gastos de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil setecientos cuarenta y cuatro.- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



*[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]*



**ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER**  
En rep. **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.**

*76.247.017-8*



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMADO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 14 SEP 2015

